

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**556** *VILLA HOGAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*VIDEO ENTERPRISE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles LME, se hace público que la Junta General Extraordinarias de la sociedad VILLA HOGAR, S.L., celebrada con carácter universal en fecha 8 de febrero de 2021, después de aprobar el proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida y aprobar los Balances de fusión, acordaron, por unanimidad, la fusión de VILLA HOGAR, S.L y VIDEO ENTERPRISE, S.L., mediante la absorción de esta última sociedad por parte de la primera, con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar que la fusión es un supuesto asimilado de absorción de sociedades íntegramente participadas del artículo 49 y 51.1 de la LME y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la LEM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 y concordantes de LEM, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pozuelo de Alarcón, 10 de febrero de 2021.- Administradora solidaria de Villa Hogar, S.L. y Video Enterprise, S.L., Elena-María Arochena Samarán.

ID: A210008066-1